



BUIN, 11 OCT 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2700 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 417**, de fecha 08 de Agosto de 2018 a través del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal autorizar póliza y fondo a rendir renovable a nombre de Guillermo Ibacache Gómez.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para que la Secretaría Comunal de Planificación autorice el gasto.

5.- La Autorización de Gastos de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 08 de Octubre de 2018, por la suma de \$200.000.-.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar, lo requerido, según lo informado por la SECPLA.

### **DECRETO.**

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Guillermo Ibacache Gómez**, Cédula de Identidad N° : Director de Obras Municipales.

2.- El fondo se solicita con la finalidad de agilizar y facilitar el desarrollo de actividades propias, inherentes e imprevistas que surgen al interior de la Dirección de Obras Municipales, como del mismo modo proveer de materiales y artículos de escritorio no disponibles en Bodega Municipal y de urgente requerimiento; gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, VMS, mss.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- D.O.M.  
Archivo SEC MU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2018\Guillermo Ibacache Gómez.doc